

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Expresar su adhesión al Día Nacional de la Ancianidad, a conmemorarse el 28 de agosto del presente año.

Fundamentos

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto adherir al Día Nacional de la Ancianidad, el cual se celebra el 28 de agosto de cada año.

Los ancianos desvalidos son, para vergüenza nuestra, como una réplica dolorosa de lo que eran la mayoría de los argentinos laboriosos hasta el día en que la Nación oyó de nuestros labios que la Justicia Social, o era Social o no era Justicia ni era nada.

El 28 de agosto de 1948, Eva Perón presentó en el Ministerio de Trabajo el "Decálogo de la Ancianidad", derechos que luego fueron incorporados en la Constitución del año 1949. Entre los derechos que comprendía, se encontraban: el derecho a la Asistencia, a la Vivienda, a la Alimentación, al Vestido, al Cuidado de la Salud Física, al Cuidado de la Salud Moral, al Esparcimiento, al Trabajo, a la Expansión y al Respeto.

A pesar de la derogación de la Constitución que incorporaba estos derechos vanguardistas, el Decálogo sólo significó el inicio de lo que sería impulso y ejemplo para que el resto de los países comenzaran a actuar sobre esta temática. Aún más, el 18 de noviembre de 1948, la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamó estos derechos a raíz de la propuesta argentina.

Gracias a esta iniciativa nacional que se globalizó, otros países comenzaron a considerar y abordar los derechos de las personas mayores, una temática que hasta entonces había sido pasada por alto. La adopción generalizada de estas medidas impulsó una vida más plena, autónoma y con mayores derechos para las personas mayores.

En Argentina, los derechos de las personas mayores están consagrados en la Constitución Nacional y en la Ley N° 27.360, la cual ratifica la adhesión a la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

La Convención presenta un hito fundamental para nuestro país, por un lado, gracias al Decálogo que fue fuente de inspiración para su redacción, y por otro, nos presenta una herramienta práctica para idear políticas públicas en pos de la defensa de los derechos humanos de las personas mayores.

Este día nos invita a reflexionar y concientizar acerca del rol de las personas mayores en nuestra sociedad. Entender y promover la protección de sus derechos es fundamental para generar una sociedad en donde se asegure el respeto y la dignidad que este sector de la población merece.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.